



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-8146-17-0

---

VISTO el expediente N° 1-47-3110-8146-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma WALMART ARGENTINA S.R.L. con domicilio legal sito en Bolivia N° 5831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Darwin Passaponti N° 6501, Trujui, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, solicita la Habilitación de su Establecimiento como Importador Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y la Resolución MS y AS N° 288/90.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°-** Habilítese a la firma WALMART ARGENTINA S.R.L. con domicilio legal sito en Bolivia N° 5831, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Darwin Passaponti N° 6501, Trujui, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, como Importador Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal.

**ARTÍCULO 2°.-** Extiéndase el nuevo Certificado Inscripción de Establecimiento a la firma WALMART

ARGENTINA S.R.L. como Importadora de Productos Higiénicos Absorbentes Descartables de Uso Externo e Intravaginal.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la dirección técnica de la firma WALMART ARGENTINA S.R.L. será ejercida por Mariano Gastaldi, D.N.I. N° 28.185.391, Farmacéutico, Matrícula Provincial N° 18.874, con domicilio real en Federico Lacroze N° 1620, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- Acéptense los planos que figuran como documento PLANO-2019-04668804-APN-DNPM#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del certificado y planos oficiales aprobados, contraentrega del certificado original; Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-3110-8146-17-0